

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugranyes, a 10 pesetas trimestre en igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Reente (Q.D.) y su Augusta Realidad continúan en San Sebastián sin menoridad ni en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Nº 25747 Y 26169

SECCIÓN DE FOMENTO, AGRICULTURA

COMISIÓN PROVINCIAL

DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Acta de la sesión del día 16 de Abril

de 1889.

Se acordó también abrir un con-

curso para la adquisición del sul-

furo necesario para la extinción

de los focos mencionados en el caso

de que la Dirección general no

atienda los ruegos de esta Comisón,

autorizando al Ingeniero Se-

cretario para que pida proposicio-

nes a las fábricas de Reus, Tortosa

y Barcelona con el objeto de apre-

tar las mayores economías que

ofrezcan los fabricantes y optar por

la que más convenga.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión, de

que certificó el Ingeniero Se-

cretario, Hermenegildo Gorria.

Visto Bueno. El Gobernador Presidente

Pineda.

Acta de la sesión del 25 de Abril

de 1889.

Abierta la sesión a las once y

media de la mañana en el despa-

cho y bajo la presidencia del Ilus-

trísimo Sr. Gobernador civil Dñ

Cayetano Pineda y con asistencia

de los Sres. Vocales Satorras, Ca-

bré, Jefe del Fomento, Profesor de

Historia Natural e Ingeniero Se-

cretario, Juan Bautista Vidal

que respondió abonar a D.

Antonio Pellecer la indemnización

que corresponde a los peritos nombrados

en el expediente de indem-

nización incoado al efecto en San

Jacinto, pasaron una circular a

las Comisiones Municipales de de-

fensa contra la filoxera, previamente

que se practiquen reconocimientos por las brigadas

en sus términos respectivos de

que cede el sulfuro que sea ne-

cesario á 42 pesetas los 100 kilo-

gramos puestos en una de las estaciones del ferrocarril de Reus.

Que presta los envases de la ca-

bida que sean necesarios para el

transporte cómodo al terreno en don-

de haya de tener lugar su em-

pleo, y

Que el trasporte del pleno y reto-

no de los envases hasta la estaci-

ón de salida sea de cuenta de esa

Comisión.

En vista de que el Sr. Pellecer

ofrece más ventajas, puesto que

hay menor gasto en el transporte y

presta los envases necesarios, acor-

dó proveerse de su fábrica del sulfuro

necesario para la extinción de

los focos que hay descubiertos si

antes no se recibe el que ha ofrecido el Gobierno de S. M.

Y Vista una comunicación del Ilus-

trísimo Sr. Gobernador Presidente

de defensa contra la filoxera de

Castellón reclamando por el perito

de vigilancia D. Ramón Pobo que

se halla en esta prestando servi-

cios a las órdenes del Ingeniero de

la Comisión docente ambulante pa-

ra inspeccionar los viñedos colin-

dantes de ambas provincias, la Co-

misión acordó trasladarlo a dicho

Ingeniero para los efectos corres-

pondientes, teniendo en cuenta que

siempre está dispuesto en coadyu-

var con las provincias limítrofes a

la defensa de la plaga filoxérica

que tanto daño causa en la riqueza

vitícola, pidiéndole al señor

El Sr. Cabré hizo presente que

había visto publicada un acta de la

sesión de 7 de Noviembre de 1888,

en la que había un interrogatorio

dirigido a las provincias invadidas

por la filoxera, del cual no tenía no-

ticia se hubiere recibido contesta-

ción, que podía ser muy bien que el

digno vocal de la Comisión D. Juan

Miret las tuviera en su poder.

Y madreviamente no hubiere dado

certeza de ellas, por lo cual convie-

nia dirigirle una atenta carta su-

plicando las contestaciones que hu-

biera recibido, expresándole a la

vez el sentimiento con que la Co-

misión ve la falta por su ausencia,

toda vez que con su elevado criterio

daría en muchos casos fáciles

soluciones á los asuntos que pe-

san sobre la misma, no obstante

podrá reiterarse el citado interro-

gatorio a las provincias infestadas,

que dieron cumplimiento a la circular

que se les dio en la anterior

sesión, y que se les dio la correspondiente

certificación de su cumplimiento.

Y finalmente, el Ing. Secretario

leyó una carta del Sr. Mar-

ques de Montoliu pidiendo noticias

sobre las indemnizaciones conces-

didas por los focos descubiertos y

otros extremos, acordándose que

por Secretaría se le faciliten los

datos que pide.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión,

de que certificó el Ing. Se-

cretario, Hermenegildo Gorria.

V. B. El Gobernador Presidente

Pineda.

Finalmente, el Ing. Secretario

leyó una carta del Sr. Mar-

ques de Montoliu pidiendo noticias

sobre las indemnizaciones conces-

didas por los focos descubiertos y

otros extremos, acordándose que

por Secretaría se le faciliten los

datos que pide.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión,

de que certificó el Ing. Se-

cretario, Hermenegildo Gorria.

V. B. El Gobernador Presidente

Pineda.

Finalmente, el Ing. Secretario

leyó una carta del Sr. Mar-

ques de Montoliu pidiendo noticias

sobre las indemnizaciones conces-

didas por los focos descubiertos y

otros extremos, acordándose que

por Secretaría se le faciliten los

datos que pide.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión,

de que certificó el Ing. Se-

cretario, Hermenegildo Gorria.

V. B. El Gobernador Presidente

Pineda.

Finalmente, el Ing. Secretario

leyó una carta del Sr. Mar-

ques de Montoliu pidiendo noticias

sobre las indemnizaciones conces-

didas por los focos descubiertos y

otros extremos, acordándose que

por Secretaría se le faciliten los

datos que pide.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión,

de que certificó el Ing. Se-

cretario, Hermenegildo Gorria.</p

to que D. Antonio Pellicer, de Rens, había facturado al Arbós y había sido recogido por el personal de exploración 1081 kilogramos de sulfuro de carbono para proceder al tratamiento de extinción de los focos de San Jaime; acordándose que tan luego haya sido satisfecha á la interesada la suma de 815'27 pesetas, importe de las tasaciones verificadas por el Ingeniero agrónomo D. Hermenegildo Gorria, se proceda á la extinción por la brigada sulfuradora.

El Sr. Cabré manifestó que sin embargo de haberse publicado una circular en el *Boletín oficial* por consecuencia de lo acordado en la sesión anterior, conviene se oficie a las Comisiones municipales de los distritos en donde trabajen las brigadas de investigación y sulfuración para que les presten los auxilios que les reclamen y den conocimiento semanalmente á la Comisión provincial de los trabajos que ejecuten, poniéndose siempre de acuerdo con el Jefe de dichas brigadas.

Se dió cuenta de las operaciones de investigación practicadas en la semana anterior en los distritos de Santa Coloma, Santa Perpetua y Querol, la Comisión quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una de la tarde de que certificó.—El Ingeniero Secretario, Hermenegildo Gorria.—V.º B.—El Gobernador Presidente, Pineda.

Acta de la sesión del 8 de Mayo de 1889.

Abierta la sesión á las once de la mañana en el despacho y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Cayetano Pineda, con asistencia de los Sres. Satorras, Cabré, Profesor de Historia natural, Jefe de Fomento, Ingeniero Secretario, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ingeniero Secretario leyó el parte de la Comisión docente de los trabajos realizados por la brigada de investigación en la semana anterior en los términos de Bellvey y Arbós. La Comisión quedó enterada.

El Sr. Presidente propuso se suplique á la Comisión provincial de Barcelona, se sirva manifestar á ésta si le han sido concedidas las 30.000 pesetas que tenía pedidas al Gobierno de S. M. para emprender la campaña de extinción, en cuyo caso convendría que se pusieran de acuerdo ambas Comisiones para proceder al tratamiento de los focos de Monjos y Guardiola por ser un peligro permanente para los viñedos de esta provincia. Así se acordó.

Asimismo manifestó que además de la carta que con fecha 30 de Abril ha sido remitida al digno Vicepresidente D. Juan Miret, convendría enviarle de oficio por Secretaría una nota resumen de los trabajos que se han efectuado durante su ausencia, en razón á los numerosos servicios prestados á la viticultura del país. La Comisión acordó por unanimidad el pensamiento del Sr. Presidente.

Se leyó una carta del Excmo. señor Conde de Rius en la que participa que por el Director general de Agricultura se le ha manifestado se está procediendo á la adquisición de sulfuro de carbono para enviarlo á las provincias invadidas con el objeto de que procedan á la extinción de los focos filoxéricos

reconocidos. La Comisión acordó significar á dicho señor la satisfacción con que había oido dicha noticia y que se le den las gracias por el interés que viene demostrando en favor de los intereses agrícolas de la provincia.

Por el Ingeniero Secretario se leyó una carta de D.ª Antonia Vidal prestando su conformidad á las tasaciones hechas para señalar la indemnización que debe percibir por los perjuicios que puedan irrogársele en la extinción de los focos de San Jaime dels Domenys. Por lo que se acordó que procedía librar á la interesada la cantidad de 815'27 pesetas á que ascienden dichas tasaciones por conducto del Alcalde de Sitges con las cuentas correspondientes para justificar su inversión.

En vista de lo cual se acordó encargar al Ingeniero Secretario que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 25 de Enero último se proceda á la sulfuración de los tres focos de San Jaime, tan luego obre en poder de la interesada la cantidad señalada.

Que se comunique al Ingeniero de la Comisión docente ambulante de defensa contra la filoxera este acuerdo para que en unión del Ingeniero Secretario procedan á la extinción de dichos focos conforme marca dicha Real orden; previniéndole á la vez que ejerza su misión de enseñanza en los pueblos donde se practiquen las operaciones de investigación y sulfuración para que prácticamente puedan conocer los viticultores la manera de descubrir y de extinguir el parásito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y media de que certificó: El Ingeniero Secretario, Hermenegildo Gorria.—V.º B.—El Gobernador Presidente, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Acta de la sesión del dia 14 de Mayo de 1889.

Abierta la sesión á las once y media de la mañana en el despacho y bajo la presidencia del Muy Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Cayetano Pineda, con asistencia de los Sres. Cabré, Profesor de Historia Natural, Jefe de Fomento e Ingeniero Secretario, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ingeniero Secretario leyó el parte sobre los trabajos verificados por las brigadas, del cual resulta que el día 5 h. n terminado el reconocimiento de la 1.ª finca hasta el límite con la provincia de Lérida en el pueblo de Santa Coloma, hallándose en la actualidad reconociendo el término de Calafell la brigada núm. 1; la brigada núm. 2 en el de Cunit hasta el mar que falta por reconocer de la 1.ª zona pasando después á la 2.ª línea ó sean los términos municipales de Vendrell, Albiñana y la Bisbal; la brigada núm. 3 ha permanecido en Ca'afell auxiliando á la número 1, trasladándose el día 12 á San Jaime dels Domenys para empezar la sulfuración de los tres focos de dicho punto.

Fué leído un oficio del Alcalde de Sitges por el que manifiesta haber sido entregadas á D.ª Antonia Vidal las 815'27 pesetas á que ascienden las tasaciones con motivo del expediente de indemnización incoado al efecto para apreciar los perjuicios que sufren los viñedos con el tratamiento de extinción del insecto libradas el dia 10 del ac-

— 2 —
tual, devolviendo firmado el recibí de dicha suma por la interesada. La Comisión acordó que se unan á las cuentas de su referencia para justificar la inversión.

Se leyó una comunicación de la Comisión provincial de defensa contra la filoxera de Orense contestando al interrogatorio sobre marcha del parásito. La Comisión quedó enterada.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo hoy el plazo para que D. Juan Bautista Vidal diga si acepta ó rehusa la hoja de tasación de una viña filoxerada de Arbós remitida el día 30 de Abril, procede reiterarlo al Sr. Gobernador para que manifieste la fecha en que se notificó al interesado.

El Sr. Cabré volvió á indicar la conveniencia de que se oficie á los Alcaldes y Presidentes de las Comisiones municipales de defensa contra la filoxera á los efectos del acuerdo de la sesión del dia 30 de Abril, á lo cual el Ingeniero Secretario contestó que se había cumplido hasta la fecha dicho acuerdo, habiéndoselo indicado también el Ingeniero de la Comisión docente al dar principio á los trabajos en cada distrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certificó: El Ingeniero Secretario Hermenegildo Gorria.—V.º B.—El Gobernador Presidente, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2575 CONSEJO PROVINCIAL de Agricultura Industria y Comercio

CIRCULAR

Deseando el Gobierno de S. M. implantar el sistema de colonización interna en las penitenciarias, estableciendo al efecto Colonias agrícolas penitenciarias donde los penados á la vez que encuentren las ventajas higiénicas que reporta el ejercicio moderado al aire libre, puedan dedicarse á un trabajo útil y productivo, ha dispuesto por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia del 20 de Febrero último, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo mes, dar gran impulso á aquellos establecimientos, á cuyo efecto invitó á los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio para que emitan dictamen sobre la conveniencia y manera de organizarlos en las provincias.

Como quiera que hasta la fecha el Consejo de Agricultura no ha recibido ofrecimiento de ninguna finca para destinárla á Colonia agrícola penitenciaria, y en vista de la conveniencia que para la provincia reportaría la organización de aquellos establecimientos para aprovechar las condiciones económicas del trabajo que ahora en nuestras actuales penitenciarias resulta siempre improductivo y muchas veces corruptor; se invita á los propietarios que quieran destinar sus fincas á tal objeto, para que lo hagan así presente al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, indicando las condiciones que reunan sus propiedades y las que consideren necesarias para cederlas al Estado, caso que este crea conveniente la adquisición de alguna de ellas.

Tarragona 25 de Agosto de 1889.
— El Presidente interino, Miguel Netto. — El Ingeniero Secretario, Hermenegildo Corria.

Núm. 2576

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES de Prades

En cumplimiento del art. 33 de la Instrucción sobre Recaudación de Contribuciones, se hace saber que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los días 30 y 31 del actual, en las Casas Consistoriales, de 8 á 1 de la tarde.

Prades 24 de Agosto de 1889.—P. O., Juan Vila.—V.º B.—Igual.

Núm. 2577

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES de la zona de Gandesa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial del actual año económico, se cobrarán en los puntos, días y horas y por los Recaudadores que á continuación se expresan, cuyos datos se han tomado de los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Villalba, días 1 al 3 de Septiembre; de 8 á 1; local, Casa Jose Tarragó; Recaudador, José M. Folqué.

Gandesa 24 de Agosto de 1889.—El Recaudador, Juan Sobreiroca.—V.º B.—Igual.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2578

Don Enrique Andreu y Vidal, Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Tarragona.

Certifico: Que del Juzgado de Manresa se ha recibido exhorto dimanante de la causa que instruye sobre lesiones contra José Campderrós y Vallaró, interesando se publique la siguiente requisitoria:

Don Manuel Ibañez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.—A los señores Jueces y demás Autoridades que la presente vieren atentamente saludo y hago saber: Que me hallo instruyendo sumario sobre atropello de palabra y obra á Francisco Planas y Creixell que le han producido lesiones graves contra José Campderrós y Vallaró, soltero, panadero, natural de Cervelló, cuyo actual paradero se ignora, en méritos del cual por auto de este día, he decretado la prisión provisional de dicho sujeto, expidiéndose requisitorias para ello, por lo que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), y en el mio en virtud de la jurisdicción que ejerzo, les requiero, ruego y suplico se sirvan dar las órdenes oportunas á los agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado sujeto; y caso de lograrla ponerlo á mi disposición en las cárceles de este partido.—Asimismo citó y llamo al expresado José Campderrós y Vallaró, para que dentro del término de diez días, se presente ante mí Juzgado para recibirle declaración indagatoria y entenderse con él el indicado sumario; bajo apercibimiento si no lo hace de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.—Dado en Manresa á diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Manuel Ibañez.—Ante mí, Santos Yelletisch.

Y para que conste libro y firme el presente en Tarragona á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Enrique Andreu.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRÁNEZ